

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

FERNANDO IREGUI MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.789, 2011, en su calidad de Vicepresidente Jurídico de la ANI, nombrado en el cargo mediante Resolución 1310 de 2016, y **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, actuando en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera, nombrada en el cargo mediante Resolución 319 de 4 de junio de 2012, quienes obran en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, facultados al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con la **Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

2. Objeto a contratar:

Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y jurídicos entre la **ANI** y **CORMAGDALENA**, para la preparación, análisis, revisión, estudio, trámite y evaluación de las ofertas que se presenten en los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2017 en **CORMAGDALENA**.

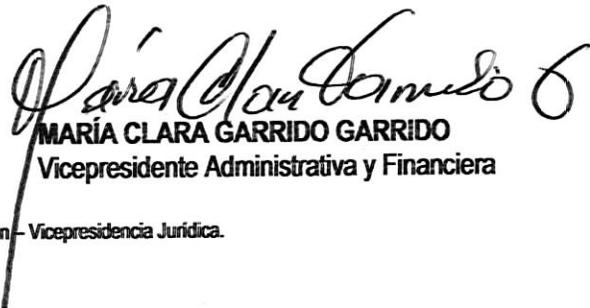
3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio Interadministrativo en cuestión no tiene erogación presupuestal alguna.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.


FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente Jurídico


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera